

Reglamento Institucional

CAPITULO1IN	NFORMACIÓNGENERAL	Página 3
1.	1. SOBRE TECLAB	
1.	2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	
1.	3. AUTORIDADES	
1.	4. DOMICILIO LEGAL	
CAPÍTULO2IN	NGRESOYADMISIÓN	Página 4
2.	1. CONDICIONES DE INGRESO Y ADMISIÓN	
2.	2. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA EL LEGA	JO
2.	3 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIG	SATORIA
2.	4. ALUMNOS EXTRANJEROS: DOCUMENTACIÓN O	BLIGATORIA
CAPITULO3G	ESTIONESACADÉMICASYMODALIDADDEESTUDIO.	Página 7
3.	1.MODALIDAD DE ESTUDIO	
3.	2.ESTRUCTURA CURRICULAR	
	3.2.1.CAMPOS DE FORMACIÓN	
3.	3. PLANES DE ESTUDIO	
	3.3.1.RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES	
3.	4. INSCRIPCIÓN A MATERIAS	
	3.4.1.PERIODO CUATRIMESTRAL	
	3.4.2.PERIODO BIMESTRAL	
3.	5. CURSADO DE MATERIAS	
	3.5.1.CALENDARIO ACADÉMICO	
	3.5.2.PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	
	3.5.3.CURSADO DE MATERIAS	
	3.5.4. VIGENCIA DE LA REGULARIDAD DE MAT	ERIAS
3.	6. EXÁMENES FINALES	
	3.6.1.INSCRIPCIÓN A EXÁMENES FINALES	
REGLAMENTAC	3.6.2.CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN	N DE EXÁMENES Y
(EGLAMENTA) N	3.6.3.CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN D	DE EVÁMENES
	3.6.4.AUSENCIA A UN EXAMEN FINAL	DE EXAMENES
	3.6.5.PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN	
	3.6.6.NORMAS ADMINISTRATIVAS ESPECÍFIC	A C
	ESTIONES ADMINISTRATIVAS	
OAFII OLO 4G		ayına 19



	4.1. NORMAS ARANCELARIAS
	4.2. ESTADOS APLICADOS
	4.3. CAMBIO DE CARRERA
	4.4. BECAS Y BENEFICIOS
	4.4.1.DISPOSICIONES PARTICULARES
	4.5. REGIMEN DE SANCIONES
	4.5.1.INFRACCIONES Y SANCIONES
	4.5.2.PLAGIO
	4.5.3.EFECTO DE LAS SANCIONES
	4.6. CONDICIONES DE PERMANENCIA
CAPITULO5	EGRESOPágina 30
	5.1. DE LAS CERTIFICACIONES INTERMEDIAS
	5.2. DE LOS TITULOS TÉCNICO SUPERIOR



CAPITULO 1: INFORMACIÓN GENERAL

1.1. SOBRE TECLAB

Teclab es un Instituto de Formación Técnica de Nivel Superior de Gestión Privada incorporado a la Enseñanza Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por disposición 1199/92, con reconocimiento educativo jurisdiccional A-996.

Dictamos carreras técnicas en modalidad a distancia, con títulos de validez nacional y con perfiles profesionales alineados a los escenarios del dinámico mundo productivo y demanda de capacidades actuales y futuras.

Nuestra propuesta de enseñanza y diseños innovadores apuntan a formar egresados capaces de proponer y modificar nuevos procedimientos en el área de su propia especialidad, de planificar su aprendizaje, de desarrollar habilidades para adaptarse a los cambios como requisito fundamental de cara al futuro, y de ocupar empleos con valor agregado.

El uso de tecnologías y metodologías instruccionales enfocadas en la adquisición de habilidades técnicas y socioemocionales para la vida y el trabajo, la adopción de criterios evaluativos pertinentes, la vinculación con los sectores socio productivos, y la articulación virtuosa con el nivel universitario son los ejes que Teclab promueve en su modelo de formación para la Educación Técnica del Nivel Superior.

1.2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Formar profesionales técnicos capaces de adaptarse a los cambios del mundo productivo, con perfiles y habilidades pertinentes a lo que demande el mercado laboral, que contribuyan a aumentar la eficiencia y competitividad de las organizaciones públicas y privadas donde se desempeñen, con un alto grado de responsabilidad.

Visión

Ser el Instituto Profesional líder en cobertura en la Argentina, caracterizado por su innovación en los modelos de aprendizaje y la oferta de programas; con un permanente compromiso de adaptación a las nuevas necesidades de recursos humanos en la sociedad, basado en la certificación de habilidades y la formación en valores personales de nuestros estudiantes.



Valores

Innovación

Somos líderes en innovación, entendemos el cambio como constante, practicamos la adaptación y flexibilidad para anticipar y promover los cambios que el mercado laboral requiere.

Inclusión

Creamos modelos de distribución y de aprendizaje, para que la oferta sea accesible a la mayor cantidad de argentinos.

Compromiso social

Valoramos y respetamos la integridad, la conciencia del otro, la ética y la dignidad de las personas; somos solidarios y nos ocupan los problemas del país y las comunidades, para quienes trabajamos para su transformación y su desarrollo.

1.3 DE LAS AUTORIDADES

La estructura de Gobierno y Gestión Académica de Teclab puede consultarse en el sitio web institucional.

1.4 DOMICILIO LEGAL

Teclab fija su domicilio legal para la recepción de notificaciones fehacientes en: Avenida Córdoba 1551/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1055AAF. Buenos Aires, Argentina.

CAPÍTULO 2 INGRESO Y ADMISIÓN

2.1 CONDICIONES DE INGRESO Y ADMISIÓN

Presentar documentación obligatoria para el Legajo	Contar con PC o notebook portátil + acceso a Internet	Abonar la Matrícula y Aranceles
-Fotocopia de frente y Dorso de DNI. -Copia legalizada del certificado de estudios secundario completo.	Las características técnicas mínimas exigidas, tanto para estudiar como para rendir examen, se describen en el apartado 3.6.2, Condiciones para la presentación a	Es requisito indispensable para dar curso a las actividades académicas en Teclab, tener activa la matrícula y abonar los aranceles según
Ver más Apartado 2.2, <u>Documentación obligatoria</u> <u>para el legajo</u>	<u>exámenes</u> .	corresponda. Ver más Apartado 4.1, Normas Arancelarias.

En lo que respecta a asuntos derivados por negativa de matriculación y/o rematriculación, el Instituto se regirá según las formalidades y los plazos que establece la Ley 2.681 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su decreto reglamentario 107/11. Dichos plazos serán



acordes a los períodos de inscripción previstos por Teclab, y cuya descripción se realiza en los capítulos 3 y 4 del presente reglamento.

2.2. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA EL LEGAJO

Teclab requiere la siguiente documentación para que el alumno quede habilitado académicamente:

1. Fotocopia frente y dorso de DNI actualizado (DNI digital). En caso de no contar con el DNI es válida la "constancia de DNI en trámite". Esta constancia tiene una validez de 6 (seis) meses, pudiendo ser renovado 1 (una) sola vez. No se acepta denuncia de extravío ni copia de DNI de los 8 años, estos casos se consideran como DNI incorrecto.

2. Copia del Certificado Analítico de Nivel Secundario Completo – legalizado.

Mediante la Resolución Conjunta 1-E/2017, se elimina la necesidad de legalizar el título secundario en el Ministerio del Interior para todos los títulos a partir de 2010, esto significa que solamente se requerirá la firma de la autoridad educativa provincial donde se presente el documento, siempre que esté emitido en papel moneda a través del Sistema Federal de Títulos.

Si el título secundario fue emitido antes del 2010, sigue siendo necesaria la legalización en el Ministerio del Interior, a lo que se deberá consultar el procedimiento en https://www.argentina.gob.ar/legalizacion-de-documentos-publicos.

Atento a lo indicado por dicho organismo el trámite es gratuito debiéndose solicitar turno online o enviar el documento por correo postal para realizar la gestión.

En caso que el alumno haya finalizado sus estudios secundarios, pero aún no cuente con el analítico, deberá presentar una "constancia de título en trámite" donde conste que NO ADEUDA MATERIAS (si adeuda alguna, se evalúa la situación para habilitarlo provisoriamente por vía de excepción). Este certificado tiene una validez de 6 (seis) meses y deberá renovarse en el caso que existieran demoras de entrega por parte de la Institución de origen.

El alumno que no cumpliera con la documentación detallada en los puntos 1 y 2 del presente apartado, su cursado no tendrá validez académica, quedando inhabilitado para obtener certificaciones oficiales. Asimismo, no podrá matricularse en el último cuatrimestre de la carrera.

El incumplimiento conducirá a la baja académico-administrativa del alumno sin corresponderle devolución de importe alguno, ya sea de matrícula y aranceles abonados.

2.3 PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA



El alumno deberá cargar la documentación obligatoria ingresando a su Portal de Alumno, desde el botón Trámites - Documentación Obligatoria.

Para esto deberá contar con los archivos correspondientes al DNI y el Analítico del colegio secundario (anverso y reverso), preferentemente en formato .JPEG, .PNG o .PDF.

La documentación será validada por la institución indicándose las observaciones y tiempos de entrega que correspondieren en caso de rechazo.

Toda documentación adulterada será notificada al alumno por las vías correspondientes, anulando su inscripción y cualquier otro reclamo sobre matrícula y/o aranceles.

2.4 ALUMNOS EXTRANJEROS: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Es importante que el aspirante extranjero tenga conocimiento de los dos siguientes trámites para iniciar sus estudios en Argentina. Asimismo, tome conocimiento de toda la documentación que le será solicitada de su país de origen.

CONVALIDACIÓN DEL SECUNDARIO

RESIDENCIA MIGRACIONES

Los alumnos que han culminado sus estudios de Nivel Medio en el extranjero, y que desean acceder a estudios superiores en la República Argentina deben, necesariamente *CONVALIDARLOS* ante las autoridades educativas de nuestro país. La documentación a presentar en Teclab debe obligatoriamente contener la convalidación otorgada por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios (DVNTyE).

Se considera incompleta aquella documentación escolar que no contenga dicha convalidación, aún si cuenta con todas las legalizaciones correspondientes al caso (Autoridades educativas del país emisor, Ministerio de Relaciones Exteriores del país emisor, Consulado Argentino en el país emisor y/o Apostilla de la Haya). La convalidación es requisito de admisión y, por tanto, reviste carácter OBLIGATORIO y EXCLUYENTE para la emisión de certificado intermedio y el título final.

Para mayor información sobre el procedimiento de convalidación y turnos electrónicos se puede ingresar al siguiente

enlace: https://www.argentina.gob.ar/convalidar-titulo-secundario-de-paises-con-convenio

Es requisito obligatorio la obtención de la Residencia que otorga la Dirección Nacional de Migraciones, para poder estudiar en la República Argentina. Esta puede ser tramitada una vez que el alumno se encuentre en el país. A los efectos de la normal realización del trámite, la Oficina de Relaciones Internacionales, facilita a los Alumnos Extranjeros ingresantes la debida Constancia de Inscripción electrónica que se genera a través del sitio web de la <u>Dirección Nacional de Migraciones (DNM).</u>

Para mayor información sobre requisitos, documentación necesaria, plazos y procedimientos de residencias, ingresar al sitio web de la <u>Dirección Nacional de Migraciones</u>.

El alumno tendrá el plazo de 1 (un) año para cumplimentar con la siguiente **documentación obligatoria** en el Instituto, y cual reviste carácter excluyente para la obtención del certificado intermedio y del título final:

 Fotocopia de DNI argentino para residentes extranjeros. Es necesario para su obtención haber realizado los procedimientos de residencia indicados por la



Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior.

 Fotocopia de la Convalidación de los Estudios de Nivel Medio ante autoridades educativas de Argentina, obtenida a través de la <u>Dirección de Validez Nacional</u> de Títulos y Estudios (<u>DVNTyE</u>).

Si el alumno al momento de inscripción no contará con la documentación obligatoria, podrá transitoriamente cumplimentar su inscripción con la siguiente documentación:

- Documento extranjero vigente (Ej. Pasaporte/Cédula) que lo identifique autenticado por el Consulado o Embajada del país de origen.
- Constancia de Radicación en trámite o Permiso de Ingreso al País extendido por la Dirección Nacional de Migraciones.
- Fotocopia de Certificado de Estudios Secundarios Completos, legalizado por las autoridades educativas y Ministerio de Relaciones Exteriores, del país emisor. En el caso que la documentación se encuentre redactada en idioma extranjero, deberá ser traducida previamente al español por Traductor Público Nacional, inscripto en el Registro Público de Traductores (a excepción de la documentación proveniente de Brasil).

Casos Excepcionales: Refugiados

En cumplimiento a las Resoluciones 2575/98 y 1551/08, se arbitrarán medidas especiales para facilitar procedimientos administrativos especiales de ingreso, como exámenes de comprobación de nivel, a aquellos potenciales alumnos extranjeros que deseen ingresar en Teclab y que se encuentren amparados bajo el régimen de Refugiados.

A los efectos de comprobar dicha situación, el Instituto se reserva el derecho de solicitar al interesado, la documentación pertinente, acorde a la normativa vigente que demuestre su condición de Refugiado.

CAPITULO 3 GESTIONES ACADÉMICAS Y MODALIDAD DE ESTUDIO

El cuadro a continuación sintetiza y organiza las temáticas de gestión académica que el alumno debe tener presente.

Guía rápida de Gestiones Académicas

Inscripción a Materias

Cursado de Materias

Práctica Profesionalizante

Exámenes Finales



3.1. MODALIDAD DE ESTUDIO

La modalidad de estudio está centrada en una plataforma tecnológica 100% online, que brinda flexibilidad para estudiar desde cualquier lugar y es accesible a través de diversos dispositivos móviles, tales como el teléfono, tablet o notebook.

Bajo el concepto de Learning Management System (LMS), se presenta al alumno un sistema integrado de aprendizaje multimedial que utiliza un diseño instruccional orientado a la práctica y estrategias multimedia de vanguardia.

La experiencia digital, los resultados en línea y el material de estudio generan un sistema innovador para la enseñanza y el aprendizaje de habilidades técnico-profesionales, focalizando la importancia que tiene en el alumno el desarrollo de capacidades de auto-organización, compromiso y responsabilidad en el estudio.

A continuación, se resume un cuadro con las principales características que define la modalidad:

Modalidad de Estudio				
Características	Todas las materias se cursan en un entorno virtual y con el apoyo de un tutor. La modalidad contempla las siguientes instancias pedagógicas: El trabajo asociado al alumno, que promueve el estudio autónomo guiado por los contenidos y actividades que se plantean en el sistema de aprendizaje multimedia y atendido por la permanente asistencia del tutor virtual de cada materia. Actividades de interacción grupal en foros, guiadas por el tutor de la asignatura. Videos de Habilidades, Trabajos prácticos, y Actividades de resolución práctica interactiva, que proporcionan al alumno la interrelación concreta de los contenidos mediante situaciones simuladas que exigen la puesta en juego de las habilidades generales y específicas. Actividades de Autoevaluación que permiten a los estudiantes reconocer sus aprendizajes, mejorar su rendimiento. Un momento de cierre (acreditación de la materia): mediante la administración de un examen final sincrónico-remoto mediado por tecnología que adopta el formato de prueba objetiva.			
Modalidad de Evaluación (durante el cursado)	Las materias cuentan con 4 (cuatro) autoevaluaciones virtuales y de resolución obligatoria a través de la Plataforma Multimedia. Su aprobación a término otorga la regularidad en la materia.			



	Para el caso de las materias Práctica Profesionalizante I y Práctica Profesionalizante II, la modalidad de evaluación se detalla en el punto 3.5.2 del presente reglamento.
Condición de Alumno	Las asignaturas tienen un régimen de cursado regular y con un examen final, esto significa que el alumno no está exento de las obligaciones de aprobación establecida, y que por lo tanto no existe la categoría de cursado libre.
Examen Final	Se rinde de manera sincrónica-remota, a través de un sistema de proctoring, recurso que hace referencia al conjunto de herramientas de software, protocolos y metodologías establecidas por Teclab para supervisar, verificar y comprobar la actividad de un estudiante durante el examen.
	Las asignaturas Profesionalizante I y Práctica Profesionalizante II no requerirán la presentación de un Examen Final para la aprobación definitiva de las mismas.

3.2. ESTRUCTURA CURRICULAR

Las carreras están diseñadas y adaptadas a las nuevas realidades sociales y requerimientos del mercado para los puestos técnicos. Su estructura incorpora y promueve el desarrollo de habilidades y actitudes para una adecuada inserción en el mercado laboral, siendo éstas las requeridas por los sectores socio-productivos para alcanzar la competitividad.

Cada materia promueve una o varias habilidades, constituyéndose este esquema como una guía indispensable de los perfiles profesionales, acorde a las capacidades requeridas para los nuevos procesos de producción. En esta estructura, cumplen un rol fundamental las materias <u>Práctica Profesionalizante I y Práctica Profesionalizante II</u>, al requerir la participación de los alumnos en las empresas u organizaciones de las diversas industrias a través de los formatos: remoto, presencial o mixto según las circunstancias de cada caso.

3.2.1. CAMPOS DE FORMACIÓN

El cuadro a continuación exhibe la estructura curricular por campos de formación y el detalle de las habilidades que promueven:



Campos de Formación	Características	Asignaturas	Habilidades	Cursado
Formación	A 1		Total and Early	
	Asignaturas	Son cursadas por	-Trabajo en Equipo.	
	destinadas a	estudiantes de	-Cibercapacidades.	
	abordar los	diferentes	-Gestión de la	
	saberes que	tecnicaturas con	calidad.	
	posibilitan la	el objetivo de	-Iniciativa.	
	participación	integrarse con	-Responsabilidad y	
	activa, reflexiva y	futuros colegas y	compromiso.	
	crítica en los	enriquecerse con	-Organización del	
General	diversos ámbitos	la pluralidad de	tiempo y del trabajo.	
General	de la vida laboral	visiones que	-Planificación.	Virtual
	y sociocultural y	otorgan otros	-Motivación.	
	el desarrollo de	perfiles	-Capacidad de	
	una actitud ética	profesionales.	análisis.	
	respecto del	El objetivo de	-Creatividad.	
	continuo cambio	estas materias	-Resolución de	
	tecnológico.	apunta al	problemas.	
		desarrollo de	-Adaptación a las	
		habilidades	nuevas tecnologías.	
		blandas.		



Fundamento	Asignaturas dentro de un mismo marco disciplinar que promueven las habilidades que son propias a las disciplinas y le dan valor agregado a la metodología de trabajo.	Las mismas se agrupan acorde a una estructura de áreas profesionales.	Administración y Gestión -Construcción de equiposGestión de proyectosOptimización de procesosManejo de datos e información. Desarrollo e Innovación Tecnológica -Orientación al usuarioGestión de proyectosGestión de contenidos digitalesComunicación efectiva. Tecnología -Orientación al usuarioPensamiento lógicoManejo de técnicas de diseño de sistemas de informaciónComunicación efectiva.	Virtual
Específica	Asignaturas destinadas a abordar los saberes propios de la carrera, como también así, la contextualización de los desarrollados en las asignaturas de formación de fundamento.	Específicas acorde a cada perfil técnico.	Cada tecnicatura promueve en forma particular un set habilidades específicas.	Virtual
Práctica Profesionali- zante	Asignaturas destinadas a integrar los conocimientos científicos tecnológicos de base con las habilidades de la profesión, como también integrar	Dos (2) materias de Práctica Profesionalizante, de orden correlativo y específico de cada carrera.	Se ejecutan todas las habilidades precedentes de acuerdo a cada perfil profesional y tienen un régimen de evaluación diferente al resto de las asignaturas.	Virtual y Sincrónico con la organización



lo intelectual con		
lo instrumental		

3.3. PLANES DE ESTUDIO

Todos los planes de estudio son evaluados por la Comisión Nacional de Evaluación de Estudios a Distancia del Consejo Federal de Educación y aprobados por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sus dictámenes se constituyen en el fundamento para otorgar la validez nacional de los estudios y los títulos por parte de Ministerio de Educación de la Nación.

Por lo expuesto, los planes de estudio de Teclab son oficiales y sus aprobaciones se realizan mediante Resoluciones Ministeriales, estableciéndose así las condiciones que deben satisfacer los alumnos para alcanzar sus títulos.

Las carreras constan de 2 años de duración y 16 materias en total distribuidas en 4 cuatrimestres. Cada cuatrimestre está compuesto por 2 bimestres de cursado, de 9 semanas de duración cada uno.

	Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre		Materias	Certificado
1er Año	Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	8	intermedio
2do	Tercer Cuatrimestre Cuarto Cuatrimestre		Materias	Título Técnico		
Año	Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	8	Superior

Los planes de estudios otorgan un certificado intermedio de carácter oficial, al finalizar el primer año de estudios. Concluido el segundo año, el alumno egresa con el Título Final de Técnico Superior.

La organización está diseñada para que el ingreso a las carreras pueda realizarse en 4 momentos del año, coincidentes con el inicio de cada cuatrimestre (abril o agosto) y de los segundos bimestres (junio u octubre).

Es política de Teclab mantener actualizados sus planes de estudios, por lo cual puede acontecer que éstos se reformulen o modifiquen. En tales casos, el Instituto promoverá las transiciones pertinentes, brindando al alumnado las últimas actualizaciones curriculares, en materia de contenido y/o disciplinar.

Los alumnos que hubieran suspendido su cursado, al momento de retomar sus estudios,



serán reincorporados en el plan de estudios vigente, debiendo cursar los espacios curriculares que no hayan sido comprendidos en el anterior.

En pos de la mejora de la experiencia del estudiante y de las organizaciones que participan de este proceso, a partir del periodo académico 1-A 2021 (Abril - Mayo) el instituto propone un nuevo modelo de Práctica Profesionalizante; en el presente documento se detalla el impacto que este nuevo diseño tiene en el cursado de los estudiantes que lo adopten debido a que el mismo consiste en una modificación en la implementación del Plan de Estudios 2018.

3.3.1. REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Cada plan de estudios tiene su propio régimen de correlatividades. Las correlatividades –excepto las prácticas profesionalizantes- no son de cursada, sino de examen final. Esto significa que el alumno podrá cursar las materias correlativas, pero no podrá rendir su examen final hasta tanto no tener aprobado el examen final de la correlativa anterior.

3.4. INSCRIPCIÓN A MATERIAS

El período de inscripción a materias, está definido y establecido por el Calendario Académico.

	Estar matriculado.
Requisitos para la inscripción a	Tener regularizada situación administrativa (aranceles).
materias	Documentación del legajo requerida.
	Cumplimentar con los requisitos de avance académico.

TABLA DE AVANCE REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN A MATERIAS

Para cursar	Debe tener aprobado del Primer Año	Debe tener aprobado del Segundo Año	
Práctica Profesionalizante I	Mínimo 4 materias		
Práctica Profesionalizante II	Práctica Profesionalizante I aprobada.	Mínimo 4 materias	
Las últimas 4 materias de la carrera	Minimo 9 materias aprobadas		

Para cursar	Debe tener aprobado del Primer Año	Debe tener aprobado del Segundo Año
Práctica Profesionalizante I (Plan de Estudios 2021)	Mínimo diez (10) materias aprobadas del Plan de Estudios de la carrera	



Práctica Profesionalizante II	Práctica Profesionalizante I aprobada.	Mínimo 4 materias
(Plan de Estudios 2021)	·	

3.4.1. PERIODO CUATRIMESTRAL

La inscripción realizada en el primer o en el segundo cuatrimestre, contempla un total de 4 (cuatro) materias.

Periodo	Primer Cuatrimestre Abril-Agosto		Segundo Cuatrimestre Agosto-Diciembre	
1 GIIOGO	Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre
	Abril-Junio	Junio-Agosto	Agosto-Octubre	Octubre-Dic.
Cantidad de materias	2	2	2	2
Total	4		4	

El sistema inscribirá al *alumno ingresante* en forma automática y por única vez a las materias de todo el cuatrimestre, de acuerdo al Plan de Estudios y Cuatrimestre de Inscripción.

Los alumnos que ya se encuentren cursando en Teclab, podrán optar por cuatro de las materias disponibilizadas en sistema, de acuerdo al Plan de Estudios y Cuatrimestre de Inscripción. La lógica de la oferta tendrá en cuenta el avance o bloqueo académico de cada alumno particular, como así también su posibilidad de dar inicio a la práctica profesionalizante.

3.4.2. PERIODO BIMESTRAL

La inscripción realizada en los segundos bimestres, es decir junio u octubre, contemplará un total de 2 (dos) materias.

Periodo	Primer Cuatrimestre Abril-Agosto		Segundo Cuatrimestre Agosto-Diciembre	
renouo		Bimestre Junio-agosto		Bimestre Octubre-dic.
Cantidad de materias		2		2

El sistema inscribirá al *alumno ingresante* en forma automática y por única vez a las materias del bimestre, de acuerdo al Plan de Estudios y Bimestre de Inscripción.

Los alumnos que ya se encuentren cursando en Teclab, podrán optar por dos de las materias disponibilizadas en sistema, de acuerdo al Plan de Estudios y Cuatrimestre de Inscripción. La lógica de la oferta tendrá en cuenta el avance o bloqueo académico de cada alumno particular, como así también su posibilidad de dar inicio a la práctica profesionalizante.

3.5. CURSADO DE MATERIAS

3.5.1. CALENDARIO ACADÉMICO



El año académico está organizado en 2 (dos) cuatrimestres. Asimismo, cada cuatrimestre se divide en 2 (dos) bimestres de 9 (nueve) semanas de duración: 8 de cursada y 1 de repaso.

El esquema organizativo puede ser objeto de modificaciones de un año a otro en función de los feriados y situaciones específicas que pueden surgir, según disposición del Rectorado y/o disposiciones Ministeriales.

Es responsabilidad del alumno conocer las distintas instancias del año y prever los periodos de inscripción a materias, los tiempos sugeridos para la realización de autoevaluaciones, la práctica profesionalizante, los períodos de inscripción y turnos de los exámenes finales.

3.5.2. PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

La Práctica Profesionalizante (PP), es una materia e *instancia académica* de carácter obligatorio para todos los alumnos de Teclab. Es un espacio de integración de los contenidos y habilidades claves de la carrera a una realidad y espacio concreto.

A través de la Práctica Profesionalizante el alumno podrá buscar y seleccionar una organización acorde a sus intereses profesionales, ubicación geográfica y disponibilidad para gestionar su incorporación como practicante.

La actividad *no* es una pasantía, por lo que el convenio generado con la Organización no establecerá ningún vínculo laboral, ni el pago de ningún tipo de asignación hacia el alumno. La práctica es gratuita para la Organización, otorgando Teclab un seguro de vida y accidente al alumno por la duración de la misma.

En el marco de esta materia, el estudiante accede a una formación integral, permitiéndole reconocer el valor del trabajo como una actividad socialmente productiva, aprendiendo a aprender y a emprender a partir de la resolución de problemas en contextos laborales.

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE		
	Práctica Profesionalizante I Contar con un mínimo de 4 materias aprobadas del primer año de estudios.	
Condiciones de inscripción	Práctica Profesionalizante II Contar con un mínimo de 4 materias aprobadas del segundo año de estudios, más la Práctica Profesionalizante I.	
Condiciones de inscripción	Práctica Profesionalizante I Contar con un mínimo de 10 materias aprobadas del primer año de estudios.	
(Plan de Estudios 2021)	Práctica Profesionalizante II Contar con la Práctica Profesionalizante I aprobada	



Modalidad de cursado

La Práctica Profesionalizante consta de 2 (dos) instancias simultáneas de aprendizaje, una de naturaleza virtual, y otra de inserción del alumno en una organización en la cual deberá cumplimentar 140 (ciento cuarenta) horas sincrónicas.

La instancia virtual es sostén y acompañamiento de la práctica en la organización.

-Instancia virtual: El alumno es guiado por un Tutor de Teclab para el cumplimiento de las condiciones metodológicas y plazos de entrega de los trabajos entregables.

-Instancia en la Organización: el alumno se insertará dentro de una organización pública o privada a través de un convenio vinculante entre Teclab-Organización-Alumno, que establece las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad. Para un adecuado seguimiento, el convenio solicita a la Organización consignar un referente en calidad de interlocutor/referente – idóneo en la temática-, quien supervisa y evalúa durante el proceso las habilidades técnicas profesionales del alumno, en vinculaciónal temario previamente establecido por Teclab.

En el caso de haber adherido al Plan de Estudios 2021, la Práctica Profesionalizante I y II se cursarán en el último cuatrimestre del segundo año de la carrera.



	El inicio de la práctica en la organización se efectúa durante las 2 (dos) primeras semanas de clase y la devolución de la práctica durante la última.
	La supervisión y evaluación la realiza el tutor virtual de Teclab y el Interlocutor Interno designado por la organización. Para aprobar la Práctica el alumno deberá en forma simultánea y dentro del mismo periodo de cursado:
Evaluación y Aprobación	Aprobar la instancia virtual de la materia: realizando las autoevaluaciones de cada uno de los cuatro módulos de la materia en los tiempos informados por Teclab.
	Aprobar el Informe Parcial enviado por la Organización: El mismo será enviado por el referente al término de las primeras cuatro semanas del cursado de la PP
	Aprobar el Informe Final enviado por la Organización: Está basado en un informe de habilidades, el mismo será enviado en la última semana del cursado de la PP y este será remitido por el tutor/referente de la organización.
Calificación Final	La calificación final será APROBADO o DESAPROBADO, no aplicándose calificación numérica.

En los casos que el alumno proponga desarrollar la Práctica Profesionalizante en organizaciones familiares o propias, Teclab debe aprobar estos casos puntuales previo análisis de la situación del alumno. El tutor/referente en la organización no puede ser un familiar directo del alumno.

Ante pedidos de excepciones para la realización de la Práctica Profesionalizante en la organización donde el alumno ya se encuentre trabajando, Teclab considera las siguientes situaciones:

- Que el tamaño o características de la organización y el lugar que el alumno ocupa en la misma sean acordes a la realización de la Práctica Profesionalizante de la carrera, y esté en total relación con el perfil profesional del alumno.
- Que las tareas asignadas sean de una magnitud e importancia considerable y que sea viable de ser realizado.

En estos casos, las verificaciones correspondientes y la determinación del objeto de estudio son responsabilidad del Tutor de la materia, con la eventual participación de los miembros de la organización.

3.5.3. CURSADO DE MATERIAS



Todas las materias se cursan en un entorno virtual, debiendo el alumno cumplir con las condiciones de evaluación y calificación reglamentadas.

En la plataforma multimedia el alumno deberá realizar las actividades establecidas: lecturas, videos, foros, actividades prácticas, autoevaluaciones, etc. e interactuar con el Tutor Virtual, quien lo guiará en forma permanente.

Las mismas tienen un régimen de cursado regular y con examen final, esto significa que el alumno no está exento de las obligaciones de aprobación establecidas, y que por lo tanto *no* existe la categoría de cursado libre.

En cada bimestre el alumno podrá cursar hasta 2 (dos) materias, excepto en los casos donde no existan restricciones académicas para adicionar el cursado de la Práctica Profesionalizante.

El esquema a continuación expresa las características del cursado de materias y condiciones de regularidad.

Características del cursado			
Ordenamiento Estructural y Avance Autorregulado (4 módulos de estudio)	Cada materia cuenta con una lógica de 4 módulos de estudio y una dinámica que permite al alumno incorporar una práctica ordenada para cada temática. El acceso al material y avance progresivo de cada módulo se logra a través de la aprobación de las autoevaluaciones. Requiere aprobación de autoevaluación del módulo		
	1 2 3 4	1 2 3	60% 60% 60% 60%
<u>Duración</u>	Se estima para cada módulo una dedicación de 2 semanas de estudio, siendo la semana 9 de repaso, de cierre conceptual y de práctica de evaluación. Semanas Actividad		
(9 semanas)	1-2 3-4 5-6 7-8 9	Módulo 1- Autoevaluación Módulo 2-Autoevaluación Módulo 3-Autoevaluación Módulo 4-Autoevaluación Repaso y Práctica	
Foros de Discusión	Se promoverán espacios de intercambio grupal y aprendizaje colaborativo, generando una lógica que propicie además la importancia del mérito y esfuerzo académico.		



Actividades Prácticas	Todos los módulos contienen actividades que promueven la resolución de problemas y casos que requieren por parte del alumno la toma de decisiones, ordenamientos lógicos, vinculación de conceptos, etc. Las actividades prácticas integradores (API) son de carácter obligatorio, y su resolución se constituye como requisito de avance para el módulo siguiente
Actividades evaluativas (4 autoevaluaciones)	Cada módulo contiene 1 (una) instancia de autoevaluación virtual y autoadministrable por el alumno. Todas son de carácter obligatorio para adquirir regularidad en la materia.
Condiciones de Aprobación y de Regularidad	Para regularizar la materia es condición obligatoria haber aprobado las autoevaluaciones de los módulos 1, 2, 3 y 4 dentro del periodo de cursado, siendo ésta la condición para rendir examen final. Las autoevaluaciones se aprueban con un mínimo del 60% desarrollado correctamente. Quienes incumplieran con dicho requisito, deberán recursar la materia. En el caso de que la materia posea una Actividad Práctica Integradora, esta también deberá ser aprobada.

Teclab se reserva el derecho de instrumentar cambios en la obligatoriedad o no de las actividades prácticas y/o colaborativas, como también así en las de la autoevaluación, si dichos cambios conllevan la mejora de los procesos académicos y el aprendizaje de los alumnos.

3.5.4. VIGENCIA DE LA REGULARIDAD DE MATERIAS

La regularidad es de 18 (dieciocho) meses corridos a partir de finalizado el cursado de la materia.

Vencido el plazo, y no habiendo el alumno aprobado o presentado a rendir su examen final, la materia deberá ser recursada.

El recursado de las asignaturas implicará la obligación del alumno de repetir la realización de las evaluaciones respectivas, sin reconocimiento parcial de aquellas que en su momento hayan estado aprobadas.

3.6. EXÁMENES FINALES

Para la instancia de evaluación final se utiliza un sistema de proctoring, recurso que hace referencia al conjunto de herramientas de software, protocolos y metodologías usadas para supervisar, verificar y comprobar la actividad de un estudiante durante el examen sincrónico-remoto.



Se trata de un sistema que genera los exámenes institucionales en un complejo, seguro y probado programa informático, el cual contiene un número considerable de preguntas por asignatura.

La emisión del examen se realiza en el momento de su administración, por lo que nadie puede saber cuáles preguntas seleccionará el sistema en cada caso. Se caracteriza por ser un sistema que permite la utilización de opción múltiple, preguntas abiertas, análisis de casos, resolución de ejercicios prácticos, y todas aquellas herramientas que permitan completar, integrar y evaluar las habilidades de los alumnos. Promueve la examinación a gran escala, permitiendo al alumno visualizar en el momento la calificación y las justificaciones correspondientes al final del examen.

3.6.1. INSCRIPCIÓN A EXÁMENES FINALES

El estudiante tendrá visibilidad de los turnos de examen finales en la plataforma, debiendo tener en cuenta los siguientes aspectos de gestión:

EXÁMENES FINALES		
Condiciones para la Inscripción a exámenes finales	-Tener regularizada y vigente la materia Cumplir con las condiciones de avance académico. Los alumnos que superarán su tercer intento en la materia deberán abonar derecho de examen. Ver apartado 3.6.6	
Cantidad de exámenes que se puede rendir por día	2 (dos)	
Periodo de Inscripción	Se podrá inscribir hasta 7 (siete) días corridos antes de la fecha del examen, siempre y cuando no tenga suspensiones académicas vigentes Ejemplo: si el alumno rinde el 20/10 a las 15 h podrá realizar la inscripción por sistema hasta las 14:59 h del 13/10	
Periodo de Anulación de Inscripción	Hasta 15 (quince) días corridos anteriores a la fecha de examen. El alumno que no se presente y/o no hubiera anulado previamente la inscripción perderá el turno de examen computándoselo como ausente. Ver apartado 3.6.4 Ejemplo: si el alumno rinde el 20/10 a las 15 h podrá cancelar su inscripción por sistema hasta las 14:59 h del 05/10	

3.6.2. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN A EXÁMENES Y REGLAMENTACION

Los alumnos rendirán el examen final de manera sincrónica-remota en la plataforma de



exámenes online que Teclab disponga, debiendo el ordenador del alumno o del cual el alumno se valga, cumplir con los requerimientos de soporte técnico e informático del sistema de evaluación y que hayan sido validados todos los parámetros de seguridad por parte de la institución.

El examen final podrá rendirse en cualquier espacio físico no determinado por la institución, el cual puede ser su hogar u otro espacio elegido por el estudiante y que cumpla con las condiciones reglamentarias estipuladas en este apartado.

Para rendir el examen final online, el alumno debe:

- 1. Contar con una **mesa de examen disponible** y programada por Teclab
- 2. **Ingresar a la Plataforma 15 minutos antes** del examen con el objetivo de evaluar y validar los requerimientos técnicos del ordenador y demás condiciones requeridas para el examen.
- 3. Haber registrado previamente y por única vez su DNI en el sistema de evaluación, así como también las fotografías del rostro que se le soliciten y cualquier otro dato requerido para su meior identificación.
- 4. Registrar nuevamente su rostro al momento de iniciar el examen, por lo que es preciso no utilizar gorras, sombreros ni lentes oscuros. Es necesario realizar esta verificación procurando una buena iluminación y un fondo claro.

En este sentido, un estudiante quedará habilitado a rendir cuando se cumplan satisfactoriamente las condiciones señaladas. En caso de presentar una demora superior a los 15 minutos, no podrá realizar el examen y en el registro figurará "ausente".

5. Contar con Notebook o equipo portátil que cumpla las características técnicas que a continuación se indican:

Hardware	Procesador Dual Core 2ghz o superior.	
Memoria RAM	2Gb o superior.	
Disco Rígido	150 Gb o superior.	
Conectividad de red	Internet de 512 Kbs de ancho de banda o superior.	
	Recomendaciones velocidad 3G (1Mps en adelante)	
Conectividad Wireless	Placa de red wifi.	
Tamaño de Pantalla	13" en adelante con resolución mínima de 1280px x	
	720px	
Software	-Sistema Operativo Windows 8 o más reciente	
	(Ediciones Home, Pro, Enterprise)	
	-MacOS Catalina 10.15 o más reciente	
Navegador de internet	Chrome o Firefox actualizado.	
Plugins	Java (versión 6 update 52 o superior) y Adobe Flashplayer (versión 9) son requeridos para visualizar correctamente el examen.	
Sistema de Proctoring	Tener decargado, instalado, y habilitado, en su última versión, el sistema de Proctoring que se encuentra disponible en la Plataforma Virtual de Teclab	
Dispositivo adicional	Cámara Web (Webcam)	
Privilegios de Administrador	El usuario que utilice el estudiante en el ordenador debe poseer los permisos necesarios para: -Instalar/Desinstalar Aplicaciones -Habilitar/Deshabilitar periféricos y dispositivos	



-Habilitar/Deshabilitar cualquier software de antivirus; Firewall, Windows Update, entre otros -Cambiar, editar o restablecer configuraciones de red	
-Habilitar/Deshabilitar privilegios y privacidad de aplicaciones	

Durante el examen el alumno:

- Dispondrá de 60 minutos para su realización y 15 minutos para solicitar pedido de revisión.
- No podrá utilizar una calculadora (externa) ni hojas para tomar notas. En la sección superior del examen tendrá a disposición una Calculadora en caso de que lo requiera. Asimismo, para el uso de notas es obligatorio que el estudiante solicite autorización al Auxiliar/Asistente de Exámenes, a través del chat dispuesto en la plataforma.
- No podrá utilizar celulares, tablets, cámaras fotográficas, auriculares y ningún dispositivo que no sea necesario para el examen. Estos elementos tampoco deben estar en el campo visual del estudiante.
- Para poder rendir la evaluación de una forma calmada, tranquila, evitando interrupciones, deberá encontrarse en un espacio sin presencia de terceros que le hagan perder la concentración. Además, es importante que el espacio/ambiente esté libre de distractores y bien iluminado.
- Deberá tener abierto únicamente en su pantalla el aplicativo para rendir el examen final. Si el alumno abre alguna pantalla o utiliza algún otro programa o aplicación externa no correspondiente al examen mientras se encuentre activo, automáticamente se levantará una alerta en el sistema y el examen podrá quedar anulado (calificación igual a 1) después de que el alumno haya finalizado. Durante la realización del examen, la actividad y lo que suceda en la computadora estará siendo grabado. La inscripción al examen implica la autorización suficiente por parte del alumno para la grabación del examen y el registro de sus datos biométricos para su identificación.
- La cámara web deberá estar encendida y su lente despejado, de manera que sea posible grabar la actividad que realiza el estudiante durante la evaluación. El sistema controlará la cámara y el micrófono de manera de ir registrando la actividad que suceda en la computadora y mostrará las alertas en caso de detectar alguna anomalía.
- No se permitirá la presencia de otras personas durante la evaluación ni de ningún tipo de interferencia acústica.
- En relación a los causales de anulación del examen y su sanción disciplinaria se detallan en el punto 4.5.1
- Si el estudiante llegara a registrar un inconveniente ajeno a su responsabilidad, tal como corte de suministro eléctrico, de servicio de Internet o cualquier otro inconveniente que deberá encontrarse debidamente justificado, podrá solicitar la anulación de la inscripción y la reprogramación del examen.

3.6.3. CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN DE EXÁMENES

22



Los exámenes finales se aprueban con un mínimo de 5 puntos, equivalente al 55% del examen desarrollado correctamente.

3.6.4. AUSENCIA A UN EXAMEN FINAL

La inasistencia a un examen final por razones personales, laborales o médicas, no autoriza a la reprogramación del examen. Por la inasistencia se computará "Ausente", significando la pérdida de una de las tres posibilidades que tiene el alumno para rendir final sin costo asociado.

3.6.5. PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN

Si el alumno considera que alguna pregunta no ha sido evaluada de manera correcta, el sistema habilita la "solicitud de revisión".

El plazo que dispone el alumno para pedir la revisión es de 15 minutos, finalizado el examen.

Esta es la única instancia en que el alumno puede ejecutar esta acción, por lo que cumplida la misma, no hay otra vía de revisión. A tal fin, y para que el pedido de revisión se efectivice, el alumno debe completar todos los datos que el sistema le requiere sin excepción. Caso contrario el pedido se tendrá por no realizado.

El plazo de la resolución/devolución del pedido de revisión es de 3 a 7 días corridos.

3.6.6. NORMAS ADMINISTRATIVAS ESPECÍFICAS

El alumno podrá rendir hasta 3 (tres) veces el final de una materia, sin costo asociado. Se computarán dentro de esta cantidad no solo los exámenes reprobados, sino también los ausentes puesto que son considerados de orden cancelativo. A partir de la cuarta inscripción a la misma materia, el alumno deberá abonar derecho de examen, monto que se incrementará hasta la sexta inscripción.

CAPÍTULO 4 GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Guía rápida de Gestiones Académicas

Normas Arancelarias

Estados Aplicados

Cambio de Carrera

Becas y Beneficios

Créditos Teclab

Régimen de Sanciones

4.1. NORMAS ARANCELARIAS

El pago de la matrícula y aranceles tienen una periodicidad cuatrimestral. El valor del arancel es único y disponibiliza el servicio para cursar las materias del periodo, independientemente de la cantidad que el alumno elija o pueda cursar en función de su avance académico

(1) Se compromete el pago de la matrícula y el arancel para todo el cuatrimestre o bimestre -según sea el periodo de inscripción-, a través de los medios habilitados a tal fin, con anterioridad a la prestación de servicios; entendiéndose que, con la suscripción de los instrumentos correspondientes (cupones de tarjeta, orden de débito, etc.) se ha comprometido el pago correspondiente al valor de un cuatrimestre o bimestre de prestación de servicios. El hecho de no utilizar los



- recursos colaborativos o abandonar los estudios no exime del pago de los aranceles.
- (2) En caso de que el pago realizado por el alumno sea rechazado por cualquier motivo, Teclab le notifica el rechazo solicitando la regularización de la deuda en un plazo determinado. Si el alumno no regulariza su situación en dicho plazo, se procede a su baja administrativa.
 - El alumno que registre deuda de períodos anteriores, no puede pagar la matrícula y/o aranceles del período actual sin antes cancelar el período adeudado. Hasta que no se regularice la situación administrativa, tampoco se podrán abonar tasas correspondientes al pago de trámites
- (3) Los atrasos en los pagos podrán aplicar recargo por mora.
- (4) El alumno podrá rendir hasta 3 (tres) veces el final de una materia, sin costo asociado. Superado el tercer intento, el alumno deberá abonar derecho de examen, monto que se irá incrementando hasta la sexta inscripción.
- (5) En caso que el alumno notifique su baja definitiva, cualquier servicio solicitado con anterioridad a la fecha de presentación de la misma, no son reintegrables.
- (6) Si el alumno desistiera del servicio prestado por Teclab, determinando así la rescisión del vínculo, deberá generar el trámite en la plataforma y seguir el procedimiento especificado para tal fin. Se procederá a reembolso o nota de crédito, únicamente en los siguientes casos particulares:

Devolución de matrícula y aranceles	Alumnos que no puedan cursar por causas imputables a Teclab.	La vía del Reembolso
Devolución de aranceles	-Alumnos ingresantes que notifiquen la baja hasta 7 (siete) días corridos antes del inicio de clases. Ej.: Si las clases dan comienzo el 10/4, se dará curso al pedido hasta el 03/4. -Alumnos Reinscriptos que notifiquen la baja por motivos de fuerza mayor dentro de los primeros 15 días corridos a partir del inicio de clases, y que presenten justificativo/documentación respaldatoria que permita al Instituto evaluar la excepción, es decir, este reembolso queda sujeto a autorización por parte de la Institución. - Alumnos que por error hayan efectuado un doble pago. Ej.: Si las clases dan comienzo el 10/4 se dará curso al pedido hasta el 25/04.	estará sujeta a los medios habilitados por el Instituto. El reembolso será por el monto neto recibido por Teclab. Es decir, 95% del valor abonado en concepto de arancel, incurriendo el 5% restante en gastos de servicios. No se realiza devolución de matrícula.
Nota de Crédito	Alumnos ingresantes que hayan adherido al Beneficio de Seguro de Adaptación. Se puede utilizar en los cuatrimestres posteriores a su adopción. Ver punto 4.4.1.	Las notas de crédito son intransferibles y se generarán por el 95% del valor abonado, incurriendo el 5%



	restante en gastos de gestión administrativa.
Alumnos reinscriptos que notifiquen baja transitoria por razones de salud, trabajo, u otro, dentro de los primeros 15 días corridos de iniciadas las clases. Caduca a los dos cuatrimestres	No se realiza devolución ni nota de crédito de la matrícula.

Transcurridos los plazos planteados, el alumno no tendrá derecho a exigir la devolución de suma de dinero alguna bajo ningún concepto, en virtud de entenderse que durante el periodo comprometido el Instituto ha organizado y coordinado la prestación de los servicios para cumplir el dictado de clases y lo acordado al momento de inscribirse; y continuará prestándolos hasta su finalización.

4.2 ESTADOS APLICADOS

El siguiente detalle se corresponde a los estados que el alumno aplicará frente a la gestión de diversos trámites, y/o incumplimientos académico-administrativos. Es importante que el alumno tenga en cuenta el impacto que éstos últimos podrán tener en su desarrollo académico, pudiendo hasta incluso afectar los tiempos planificados para el cursado de la carrera.

ESTADO	DESCRIPCIONES GENERALES	OBSERVACIONES
BAJA TRANSITORIA	El alumno que desea suspender su cursado temporalmente (ya sea por razones de salud, trabajo u otro motivo) debe tramitar la <i>baja transitoria.</i> La fecha de la baja se computa desde el día que alumno gestionó el trámite. Si el alumno no realizara la autogestión de la baja, Teclab no se responsabiliza por posteriores reclamos de cobros. Reestablecerá su condición de alumno regular al realizar su reinscripción, debiendo ajustarse a las nuevas normas arancelarias y/o modificaciones del plan de estudios si las hubiere.	El alumno con baja transitoria: - No perderá el estado de regularidad de sus materias, mientras éstas se encuentren vigentes. - Ver punto 3.5.4. Vigencia de regularidad de las materias. - Podrá rendir exámenes finales pendientes sin necesidad de activar su matrícula. En el caso de registrar deuda deberá cancelarla, previamente a rendir su examen, calculándose el valor vigente al momento de la cancelación de la misma. Transcurridos 18 meses de la baja transitoria, y no habiendo el alumno



		reestablecido el cursado se considerará baja por inactividad.
BAJA POR INACTIVIDAD	Se procederá a la baja por inactividad, cuando el alumno NO presente actividad académica por el término de 18 (meses).	La baja por inactividad es reversible, mientras tanto el alumno -al momento de retomar sus estudios- se ajuste a los requisitos académico-administrativos vigentes para su reincorporación.
BAJA ADMINISTRATIVA	Se procederá a la baja administrativa cuando: -Hayan transcurrido 180 días del vencimiento de deuda. - Se generen tickets de pago y no sean abonados en las fechas estipuladas. -El alumno haya gestionado un cambio de carrera (en este caso se procederá a la baja administrativa en la carrera de origen y el alta en la carrera de destino) - El alumno haya gestionado la baja definitiva.	Excepto por causas disciplinarias graves, la baja administrativa es de carácter reversible, mientras tanto el alumno – al momento de retomar sus estudios- acepte y cumpla los requisitos académicos- administrativos vigentes para su reincorporación. Es importante que el alumno tenga en cuenta los plazos de acreditación de los pagos, para que sea nuevamente habilitado.
BAJA DEFINITIVA	El alumno que solicite pase o decida NO continuar sus estudios en Teclab, debe tramitar la baja definitiva a la carrera. Efectuada la baja definitiva el alumno NO podrá rendir exámenes finales pendientes de la carrera. La gestión implica el cierre del legajo institucional. En el caso de registrar deuda, deberá previamente cancelarla.	Excepto por causas disciplinarias graves, la baja administrativa es de carácter reversible, mientras tanto el alumno – al momento de retomar sus estudios- acepte y cumpla los requisitos académicos-administrativos vigentes para su reincorporación.



INAHABILITACIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA	Se procederá a la inhabilitación académica o administrativa, en los casos que se incurriera en faltas arancelarias, de documentación de legajo u otras que remitan a sanciones disciplinarias.	Cada caso particular tendrá el seguimiento institucional correspondiente, debiendo el alumno cumplimentar con los requisitos formales para la habilitación.
--	--	---

4.3. CAMBIO DE CARRERA

GESTIÓN	DESCRIPCIONES GENERALES	OBSERVACIONES
CAMBIO DE CARRERA	Las solicitudes presentadas hasta 7 (siete) días corridos después del inicio de cursado, acceden al cambio en el periodo inmediato. Las solicitudes presentadas fuera de dicho término acceden al cambio en el periodo inmediato posterior .	El cambio implica: - La baja definitiva del alumno en la carrera de origen y la restricción de rendir los exámenes finales que hayan quedado pendientes La aceptación de las nuevas condiciones académicas y administrativas de la nueva carrera Haber cancelado los pagos que pudiesen estar incompletos al momento de pedir el cambio Cursar nuevamente las materias Práctica Profesionalizante I y Práctica Profesionalizante II en que caso de que alguna de ellas (o las dos) haya(n) sido aprobada(s). El cambio no elimina las sanciones que hubiera tenido el alumno en algún momento en su vida estudiantil, ni tampoco cancela el registro de deuda pendiente, ya sea de documentación o arancelaria.

4.4. BECAS Y BENEFICIOS

Las becas y beneficios Teclab se asignan de acuerdo a normas y criterios establecidos institucionalmente. Las mismas están sujetas a aprobación de Rectorado, y constituyen un beneficio *personal e intransferible*.

Rectorado definirá anualmente la Política de Becas y Beneficios que se implementará, determinando su número y porcentajes, según lo estime pertinente.



- a) Becas:
 - o Mejor Alumno de Colegio Secundario
 - o Inclusión Teclab
- b) Beneficios
 - Seguro de Adaptación
 - o Amigo Referido
 - Comunidad Teclab
 - o Incentivo por desempeño académico
 - Soy Teclab
 - Agente comercial

Los alumnos aspirantes a alguna de las categorías de becas o beneficios deben realizar la solicitud a través de la vía habilitada a tal efecto, adjuntando la documentación que se define en cada caso.

Las solicitudes que presentan deficiencias en el cumplimiento de los requisitos definidos son rechazadas.

En los casos que así lo requieran, la documentación deberá presentarse en formato físico por correo postal al domicilio legal de Teclab.

Los datos consignados en las Becas y Beneficios tendrán carácter de declaración jurada y su falsedad hará pasible al firmante de las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes.

4.4.1. DISPOSICIONES PARTICULARES

BECAS

Las Becas tienen por finalidad facilitar el acceso y/o prosecución de estudios superiores, tienen una *validez cuatrimestral* y su renovación estará sujeta a condiciones académico-institucionales. Se adjudicarán por decisión de Rectorado, sus dictámenes serán vinculantes e inapelables.

En caso de calificar para más de una categoría de beca, el alumno debe optar por una sola de ellas.

Los estudiantes beneficiados con una beca de estudios, deberán retribuir la ayuda apoyando tareas del Instituto durante el cuatrimestre, tales como Focus Group, Contenidos, Videos, etc. sin implicar éstas relación laboral alguna. En todos los casos se asignará un responsable del becario, quien deberá comunicar al Área definida por la Institución la existencia de faltas o incumplimiento de las obligaciones asignadas al alumno.

Los becarios deberán informar al Instituto cualquier variación en su situación económica o en su condición de estudiante, así como los eventuales cambios de domicilio en un plazo no mayor a treinta (30) días de ocurrido el cambio. El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave y hará pasible a su autor de las sanciones correspondientes.

Los estudiantes podrán renovar la beca en la medida en que cumplan con las



condiciones establecidas y se encuentren dentro del orden de mérito pautado por Teclab. La renovación no implica necesariamente la renovación de igual porcentaje al gozado el cuatrimestre anterior.

Se suspenderá este tipo de ayuda cuando el alumno incurra en sanciones disciplinarias, o bien se observe falta de compromiso estudiantil.

TIPOS DE BECAS Y DESCRIPCIÓN

BECAS	REQUISITOS Y	CONDICIÓN DE RENOVACIÓN	APLICA A
Mejor Alumno de Colegio Secundario	-Ser estudiante del último año del nivel medio de cualquier institución del país, o ser egresado secundario en un plazo no superior a los 6 mesesHaber tenido un excelente rendimiento académico con un promedio no inferior a 8,5 puntos, incluidos los aplazos. Este tipo de beca se puede gestionar únicamente en el ingreso. Documentación a presentar: Declaración Jurada de Solicitud de Beca, conjuntamente con la fotocopia de analítico de nivel secundario o constancia de la Institución que acredite promedio.	La beca se aplica para toda la carrera y se renueva automáticamente, mientras tanto el alumno mantenga un promedio de 8,5 puntos o más, incluidos los aplazos, cumpla con las actividades asignadas como becario y no posea sanciones disciplinarias.	Aranceles El porcentaje de la beca es definido según presupuesto anual
Inclusión Teclab	La beca aplica a aquellos alumnos que se encuentren atravesando por una situación socio-económica de bajos recursos. A tal fin se tendrá en cuenta: (1) Los ingresos y egresos del grupo familiar. (2) La cantidad de integrantes del grupo familiar menores de edad y los miembros discapacitados. (3) La condición de actividad del principal perceptor de ingresos del grupo familiar. (4) La situación jurídica del inmueble que habita el postulante. (5) El nivel de instrucción de los padres. (6) La cobertura de salud del estudiante. Documentación a presentar: Requerida por DDJJ	La beca se aplica para toda la carrera y se renueva automáticamente, mientras tanto el alumno mantenga un promedio de 7 puntos o más, incluidos los aplazos, cumpla con las actividades asignadas como becario, y no posea sanciones disciplinarias.	Matricula y Aranceles Según dictamen Mínimo: 20% Máximo: 100%



Plazo de presentación de Solicitud de Becas:

Los formularios de solicitud de Beca, conjuntamente con la documentación respaldatoria deberán remitirse personalmente, por vías electrónicas o por correo postal a Av. Córdoba 1551/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires C1055AAF— Buenos Aires, Argentina. Para su evaluación, es responsabilidad del alumno asegurar su entrega con un plazo de anticipación de hasta 15 días corridos antes del inicio de clases y después de finalizado el último periodo de cursada anterior, siendo rechazada cualquier entrega posterior y su aplicación será en el periodo de la solicitud.

BENEFICIOS Y CRÉDITOS TECLAB

Teclab promoverá un conjunto de beneficios para el alumnado, que se aplicarán a través de notas de crédito, descuentos, y otorgamiento de créditos Teclab. El alumno que haya obtenido algún tipo de beca, podrá estar beneficiado también por este sistema, dado que no son excluyentes.

Créditos Teclab

Aplican en los beneficios Comunidad Teclab, Amigo Referido e Incentivo por desempeño académico, y su monto es determinado por Teclab.

Los créditos representan beneficios a favor del alumno, se otorgan si se cumplen las condiciones requeridas, y su monto dependerá del beneficio que se haya accedido.

El alumno podrá utilizarlos para abonar el concepto de aranceles de manera parcial o total, y son descontados antes de realizar el pago propiamente dicho.

Si el valor de los créditos disponibles es mayor al pago que se realiza, el resto de los créditos quedarán disponibles para uso posterior, hasta su fecha de vencimiento.

Los créditos se generan mediante un proceso automatizado, son acumulables, y tienen fecha de vencimiento. No son reintegrables, ni transferibles.

TIPOS DE BENEFICIOS Y DESCRIPCIÓN

BENEFICIOS	DETALLE	REQUISITOS Y CONDICIONES	APLICABLES A LOS CONCEPTOS:
Seguro de Adaptación	Nota de Crédito	Los alumnos ingresantes que hayan transitado el primer módulo y no hayan aprobado la primera autoevaluación del mismo en ninguna de las materias en las que esté inscripto, podrán gozar de este beneficio, cual consiste en el reconocimiento de los pagos realizados. El beneficio NO implica reembolso, sino la generación automática del pago para el periodo en el que el alumno quiera inscribirse. Sin vencimiento.	Matrícula y Arancel, por única vez.



Amigo Referido	Créditos Teclab	Los alumnos de Teclab podrán invitar a amigos, conocidos, o familiares que deseen formarse en el Instituto. Realizar esta acción beneficiará tanto al que refiere (estudiante Teclab) como al referido (invitado). El referente dispondrá de los créditos cuando el referido se haya arancelado, y el referido podrá disponer de ellos, al momento de realizar el primer pago. Requisitos: -Que el alumno referente se encuentre en estado activo. -Que el alumno referido no se encuentre cursando o haya cursado otra carrera en Teclab	Matrícula, Arancel, u otro tipo de trámite.
Incentivo por desempeño académico	Créditos Teclab	Gozarán de este beneficio los alumnos que hayan aprobado un total de 4 materias con promedio igual o mayor a 7 puntos, contando todos los intentos. La medición se realizará en dos periodos del año: - Desde el 01 de Febrero al 31 de Julio - Desde el 01 de Agosto al 31 de Enero No se promedian materias que se encuentren homologadas por cambio de carrera.	Matrícula, Arancel, u otro tipo de trámite.
Comunidad Teclab	Créditos Teclab	Gozarán de este beneficio los alumnos que se encuentren trabajando en alguna de las empresas con las que Teclab mantenga este tipo de convenio. El beneficio es inicialmente de aplicación automática. En forma posterior, requerirá que el alumno lo renueve en forma cuatrimestral, hasta 15 días corridos antes de iniciar las clases, sin excepción. Requisito: Antigüedad mínima de trabajo de 6 meses. Documentación a presentar: fotocopia del último recibo de sueldo, al momento de inscripción.	Matrícula, Arancel, u otro tipo de trámite.
Beneficio Soy Teclab	Créditos Teclab	Ser empleado de Teclab, o familiar directo (hijo, padre, esposo o hermano). La renovación NO es automática, es decir, requiere que el alumno renueve el pedido cuatrimestralmente hasta 15 días corridos antes del inicio de clases, sin excepción. Requisito: Antigüedad mínima de trabajo de 6 meses en Teclab. Documentación a presentar: -Si es empleado, fotocopia de recibo de sueldoSi es familiar directo, fotocopia de documento que acredite el vínculo.	50% Aranceles



Beneficio Miembro Agente Comercial Teclab	Créditos Teclab	Ser empleado o familiar directo de Agente comercial Teclab La renovación NO es automática, es decir, requiere que el alumno renueve el pedido cuatrimestralmente hasta 15 días corridos antes del inicio de clases, sin excepción. Documentación a presentar: -Si es empleado, fotocopia de recibo de sueldoSi es familiar directo, fotocopia de documento que acredite el vínculo.	50% Aranceles
---	-----------------	--	------------------

Plazo de presentación de Documentación para Obtención de Beneficios:

Los beneficios que requieran presentar documentación respaldatoria, deberán remitirse personalmente, vía electrónica o por correo postal a Av. Córdoba 1551/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires C1055AAF—Buenos Aires, Argentina.

Es responsabilidad del alumno asegurar su entrega con un plazo de anticipación de hasta 15 días corridos antes del inicio de clases, siendo rechazadas cualquier entrega posterior.

4.5. REGIMEN DE SANCIONES

Teclab espera de toda su comunidad educativa una actitud ética con respecto a las normas establecidas, y una actitud de respeto cotidiano entre sus miembros y para con las instalaciones y bienes de la comunidad. Cualquier actitud reñida con estos principios podrá ser sancionada. En ese marco se garantiza a todos los alumnos el derecho de defensa.

Las disposiciones de éste régimen serán aplicables a todos los alumnos de Teclab, desde que se inscriben a una carrera, cualquiera sea su condición, y hasta el momento en que reciben su título.

4.5.1 INFRACCIONES Y SANCIONES.

Ante la comisión de faltas que conlleven una transgresión a lo establecido en el presente Reglamento se aplicará:

- Llamado de atención.
- Apercibimiento.
- Suspensión.
- Expulsión.

La sanción que se aplique deberá guardar proporción con la gravedad de la falta cometida, su reiteración, los antecedentes del alumno y los daños que haya causado.

Llamado de atención

Será aplicable ante faltas leves, siempre que la conducta no sea pasible de sanción más severa. Se considerará falta leve:

-Comportamiento indebido por parte de los alumnos al momento de rendir un examen o en el marco de comunicaciones mantenidas personalmente o por cualquier otra vía con empleados, alumnos, docentes, autoridades del Instituto u organizaciones con las cuales se haya vinculado antes, durante o después de la Práctica Profesionalizante.



- -Desobediencia a las directivas impartidas por autoridad institucional.
- -Actitudes o expresiones que ofendan las buenas costumbres y las normas de convivencia.

Apercibimiento

Será procedente la aplicación cuando se registrará una sanción anterior impuesta al alumno o cuando se configuren las siguientes faltas:

- Situaciones de desorden que resulten en alteración al desarrollo de las actividades normales o daños sobre los bienes de Teclab, siempre que no sea pasible de sanciones de mayor gravedad.
- Inobservancia de los procesos académicos y/o administrativos reglamentados por Teclab con la finalidad de cursar o rendir sin encontrarse habilitado para ello, cuando no se configure una falta pasible de sanciones más severas.

En el contexto de evaluación final, serán causales de anulación del examen y el correspondiente apercibimiento:

- La detección del uso de celulares, cuadernos, materiales, auriculares o cualquier otro dispositivo o recurso que se considere inapropiado durante el examen y revisión del mismo.
- El abandono del espacio/ambiente durante el examen.
- La utilización de páginas web, aplicaciones, software, o cualquier elemento ajeno a la plataforma de evaluación. Sólo se exceptuarán de esta norma las evaluaciones de asignaturas en las que así previamente se hayan definido, así como las materias relacionadas a cálculos, en la que estará permitido que el estudiante recurra a la utilización de notas para realizar operaciones complejas. Es obligatorio que dicho uso sea notificado por el chat disponible en el extremo inferior derecho durante el examen.
- La detección de la presencia de otras personas durante y/o en la revisión de examen o la voz de una persona hablando. Esto último implica que el alumno tampoco está habilitado a hablar durante el examen.
- El registro del estudiante dirigiendo la mirada fuera de la computadora en más de 3 oportunidades.

En cualquiera de los casos mencionados anteriormente, no se permitirá que el alumno vuelva a inscribirse nuevamente al examen de la materia en cuestión, sino hasta transcurrido el tiempo estipulado de acuerdo a la falta que puede ir de 1 (un) día a 30 (treinta) días.

La autoridad académica determinará con base a los antecedentes, si se procede a anular o no la evaluación. De así suceder, se procederá a registrar el intento/inscripción y se le comunicará formalmente al estudiante el resultado dentro de las 48hs hábiles.

Si el examen fuera anulado 3 veces consecutivas, corresponderá la aplicación de calificación 1 (uno) en la materia y la pérdida inmediata de la condición de regular de la misma.

Asimismo, se dejará constancia de ésta sanción en el legajo del alumno y dicho antecedente transformará en grave cualquier otra falta cometida por el alumno, aunque fuere leve.



Suspensión

Procede ante faltas graves y tiene como consecuencia que por un periodo transitorio de tiempo el alumno pierda su condición de tal no pudiendo llevar adelante desde la fecha de ejecución ningún tipo de actividad académica en Teclab. Se considerará falta grave:

- -Cualquier tipo de agresión física a empleados, alumnos, docentes, autoridades de Teclab o de las organizaciones/empresas con vínculo vigente con Teclab con motivo del cursado de la Práctica Profesionalizante.
- -Cualquier manifestación en forma verbal, por escrito, a través de redes sociales y/o cualquier otro medio que sea, que implique una ofensa al buen nombre y/o al honor del personal de Teclab.
- -Cualquier intento de vulnerar el sistema de seguridad de la Plataforma Virtual o cualquier otro sistema informático utilizado por Teclab, para obtener información confidencial u otro medio fraudulento.
- El registro y/o difusión de imágenes o videos de las instancias de evaluación, tales como el examen final y la autoevaluación.
- Reemplace o sea reemplazado por otra persona en las instancias de evaluación.
- -Recurrir a terceros para la realización de las evaluaciones que comprenden su cursada indistintamente del canal usado (por ejemplo, celular, chats, etc.) o se presentara una situación de fraude o copia, en la cual le corresponderá la aplicación de calificación 1 (uno) en la materia y la pérdida inmediata de la condición de regular de la misma.

De incurrir en alguna de estas faltas, el estudiante será suspendido académicamente durante el transcurso de 3 meses y su evaluación será anulada.

Se dejará constancia de esta sanción en el legajo del alumno y dicho antecedente se transformará en una expulsión inapelable frente a cualquier otra falta cometida por el alumno, indistintamente de su naturaleza.

Expulsión

Será procedente ante faltas gravísimas e implica la pérdida definitiva e irrevocable de la condición de alumno de Teclab y la comunicación de la sanción a la Dirección de Educación de Gestión Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se considerarán faltas gravísimas:

- -Presentación de documentos falsos o adulterados para el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso a Teclab.
- -Manifestación de datos falsos que sean exigidos en carácter de declaración jurada.
- -Falsificación o adulteración de actas de examen u otros instrumentos con el objetivo de acreditar haber regularizado o aprobado una materia.
- -Repetición de una falta de tipo suspensión académica.

La enumeración de las faltas no es taxativa, pudiendo existir otros hechos que sean pasibles de sanción en razón de estar reñidas con la ética y el interés de la comunidad educativa.



4.5.2 PLAGIO

El Plagio es sancionado con una escala específica de sanción ya que daña los derechos morales del autor y los derechos patrimoniales o de explotación del mismo y atenta contra el interés público. La obra plagiada configura una deshonestidad académica y engaña en su buena fe a la comunidad educativa en general.

Se configura el Plagio cuando en los Informes Virtuales de la Práctica Profesionalizante, un alumno pretenda hacer pasar como propias obras o materiales de otros autores y/o copie información sin referenciar adecuadamente las fuentes, ya sean diseños, proyectos o informes técnicos. El único sistema de citas utilizado por TECLAB son las normas APA (American Psychological Association).

Se definen para las siguientes categorías de plagio según su gravedad:

Plagio Leve: Será sancionado con LLAMADO DE ATENCIÓN, el alumno cuyo trabajo presente plagio en párrafos aislados o continuos, siempre que tenga un desarrollo intelectual significativo del alumno, es decir que represente al menos el 95% del trabajo, lo producido por el alumno. Notificado del inicio del sumario, el alumno contará con un plazo de 5 días hábiles para presentar el trabajo o actividad nuevamente con las correcciones correspondientes. De no presentar el trabajo en el plazo mencionado, se aplicará automáticamente un Apercibimiento.

Plagio Grave: Será sancionado con APERCIBIMIENTO el alumno cuyo trabajo presente plagio parcial grave en algunos párrafos aislados o continuos, siempre que se observe que existe un desarrollo Intelectual significativo y lo producido por el alumno alcance al menos el 60% del trabajo. Adicionalmente el trabajo o actividad será calificada con nota 0 (cero) y se perderá la condición de Regularidad, debiendo el alumno cursar nuevamente la materia.

Plagio Muy Grave: Será sancionado con SUSPENSIÓN de hasta 12 meses corridos, el alumno cuyo trabajo presente plagio total o parcial muy grave y no se observe un desarrollo intelectual del alumno que sea considerable o significativo, estando por debajo del 60% lo producido por él. Adicionalmente el trabajo o actividad será calificada con nota 0 (cero) y se perderá la condición de Regularidad, debiendo el alumno cursar nuevamente la materia.

Plagio gravísimo: Será sancionado con EXPULSIÓN el alumno cuyo trabajo presente plagio total, es decir que se atribuya como propio material perteneciente a otros autores sin citar las normas APA y sin que haya ningún desarrollo o producción intelectual propia. Dicha situación será considerada deshonestidad académica y falta gravísima.

4.5.3 EFECTOS DE LAS SANCIONES

Mientras se encuentre tramitando el procedimiento de sanción la situación académica del alumno no sufrirá modificaciones. No podrá inhabilitarse académicamente al alumno mientras no exista resolución que así lo disponga y la misma se encuentre firme.

Las sanciones de Suspensión y Expulsión serán comunicadas a las autoridades ministeriales educativas, jurisdiccionales y nacionales

4.6. CONDICIONES DE PERMANENCIA



La permanencia de un alumno se encuentra regulada académica y administrativamente, y las condiciones son:

- Cumplimentar con los requisitos obligatorios de ingreso descriptos en el Capítulo
 2.
- No poseer deuda administrativa.
- Inscribirse al cursado de materias conforme a las fechas establecidas por el Calendario Académico y el régimen de avance.
- Mantener la vigencia de la regularidad de las materias y rendir exámenes finales.
- No poseer sanción disciplinaria de tipo suspensión vigente.



CAPITULO 5 EGRESO

Las carreras de Teclab tienen 2 trayectos académicos formativos. Finalizado el primero, el alumno obtendrá un CERTIFICADO INTERMEDIO, y en el segundo el TITULO FINAL DE TÉCNICO SUPERIOR.

Tanto el certificado intermedio como el título final son legalizados ante el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuentan con norma de validez nacional.

5.1. DE LAS CERTIFICACIONES INTERMEDIAS

Aprobado el primer año del plan de estudios (8 materias en total), el alumno obtendrá un CERTIFICADO INTERMEDIO que acredita un conjunto de saberes y habilidades que le permitirán iniciarse en el mundo del trabajo y su profesión.

Las certificaciones intermedias tienen un alcance profesional de menor complejidad que la del Técnico Superior, en relación a capacidades, tareas y puestos ocupacionales.

Es requisito para su emisión que el alumno posea su legajo en regla, no posea ningún tipo de deuda administrativa y haya abonado las tasas correspondientes para el trámite de egreso.

5.2. DE LOS TÍTULOS TÉCNICO SUPERIOR

Aprobada la totalidad de las materias del plan de estudios (16 materias en total), el alumno obtendrá el TITULO FINAL DE TÉCNICO SUPERIOR que acredita las capacidades profesionales del perfil, no solo ante el mercado laboral y/u organizaciones profesionales, sino también para el ingreso en el ámbito universitario.

Es requisito para su emisión que el alumno posea su legajo en regla, no posea ningún tipo de deuda administrativa y haya abonado las tasas correspondientes para el trámite de egreso.